

Compañía:

Tezafer Cia. Ltda.

INFORME DEL GERENTE GENERAL

Quito, 30 de Mayo del 2012

Apreciados Accionistas:

Este informe es a su vez una conclusión de labores y el cierre de la Compañía.

Antecedentes:

El sueño de algunos de nosotros fue construir una gran compañía que a la larga abarcara en el ámbito del deporte y actividad física, un reto para la cultura de la salud y la estética que fuera creciendo con las visiones que habríamos de ir compartiendo. Pero no fue.

Uno de los primeros socios y fundador de la compañía, que luego nos dejaría arguyendo razones personales, fue el que constituyó la compañía y nos la entregó tal cual. No nos entregó informes financieros de constitución, como serían al menos los gastos constitutivos, lo que asumimos fue una pérdida para el promotor que consideró al pie de la letra los términos de la Ley de Compañías en su artículo 201:

Art. 201.- Los fundadores y promotores son responsables, solidaria e ilimitadamente, frente a terceros, por las obligaciones que contrajeren para constituir la compañía, salvo el derecho de repetir contra ésta una vez aprobada su constitución. Son de su cuenta y riesgo los actos y gastos necesarios para la constitución de la compañía. Si no llegare a constituirse por cualquier causa, no pueden repetirlos contra los suscriptores de acciones, y estarán obligados a la restitución de todas las sumas que hubieren recibido de éstos. Los fundadores y promotores son también responsables, solidaria e ilimitadamente con los primeros administradores, con relación a la compañía y a terceros:

- 1. Por la verdad de la suscripción y entrega de la parte de capital social recibido;*
- 2. Por la existencia real de las especies aportadas y entregadas;*
- 3. Por la verdad de las publicaciones de toda clase realizadas para la constitución de la compañía;*
- 4. Por la inversión de los fondos destinados a gastos de constitución;*
- y,*
- 5. Por el retardo en el otorgamiento de la escritura de constitución definitiva, si les fuese imputable.*



Tomamos, pues, la compañía con un capital suscrito de \$400.00 dólares y algunos de los socios, para no ser carga a la sociedad, prestaron suministros y equipos para iniciar operaciones.

Como sabemos, nuestra compañía iniciaba con un gimnasio que no requiere equipo sofisticado en lo más mínimo. Su visión operativa es simple: las máquinas nos las creamos nosotros mismos. Esto significa que no había que gastar ingentes cantidades en maquinaria de gimnasio. Una llanta de tractor, una cuerda colgante, escaleras, en sí, el mismo cuerpo humano era suficiente para iniciar el ejercicio y fortalecimiento del mismo, con miras a mejorar la estética y la salud.

Proyecciones:

La visión prospectiva no era nimia. El primer mes, la avidez que trae la ilusión nos hizo invertir en ciertas reparaciones que ninguno de nosotros, como socios, se negó ni arguyó a reclamar.

Por simple convencionalismo nos repartimos funciones. En primera instancia no habría sueldos, al menos por los primeros dos meses. Esto lo logramos, ciertamente sólo por esos dos meses, gracias a la ayuda de los padres de los socios que decidieron sostenernos.

Razones del cierre:

La ilusión, como dije, que nos hizo invertir inicialmente sin reparos, no tuvo el trámite administrativo correcto. Esto lo reconozco como un error de procedimiento de mi parte como gerente, aún cuando este cargo fuere por simple convencionalismo.

Pese a que un principio gerencial analizado por J. Jenninigs, un investigador del éxito gerencial y empresarial que sostiene que "menos burocracia y más velocidad permiten aprovechar las oportunidades" (Piense en grande actúe en pequeño, p. 157. Editorial Norma. 2009), para la vida y supervivencia de nuestra compañía no se logró.

No hubo convocatorias a asambleas ni hubo acuerdos convenientes. Ninguno de nosotros se interesó en que la compañía no muera. Fue un asunto de comodidad individual y eso, como resultado, fue la pronta muerte de la compañía.

El simple convencionalismo no es suficiente para sacar adelante a una empresa. Esto crea a la larga discordias y desavenencias igualmente convencionales, es decir, no escritas, no dichas, no formuladas. Quedan inmanentes en la mente y tarde o temprano, temprano para nosotros, el mismo convencionalismo ha terminado por liquidar los sueños y la empresa.



La ayuda de algunos de los padres de los socios que decidieron apoyar esta visión que sólo duró dos meses en esencia, aunque se extendió un año sin actividad alguna, no consta por lo tanto en los estados financieros. El sueño se había acabado antes de nacer.

No hubo actas ni sesiones para discutir la trayectoria de la compañía y reactivarla, ya que pronto nos dividimos.

El sueño lo retomaron individualmente algunos de los socios y se hicieron cargo del negocio de forma personal, con otro RUC, ya que como compañía no lo habíamos logrado. No alcanzábamos a coordinar acuerdos, a transar negociaciones, ni siquiera a reunirnos para formular propuestas, y yo, como gerente causado por ese convencionalismo inicial, no tenía la suficiencia en la autoridad operacional para imponer criterios, sólo pude aceptar los hechos que acaecían.

El negocio como negocio, es decir, un gimnasio de estilo libre sin máquinas obligadas por una tradición gimnástica de interiores, tenía posibilidades, como lo han demostrado los que lo han sostenido, pero no logramos ponernos de acuerdo del cómo debía ser manejado en el sentido de una compañía.

La sociedad estaba desligada desde la individualidad. Dimos por terminado el sueño. Esto también fue por simple convencionalismo. A los meses de inactividad y por lógica financiera y las asunciones fiscales asumimos que debíamos cerrar la compañía.

No había nada que vender. El único y primer capital suscrito nos lo habíamos consumido.

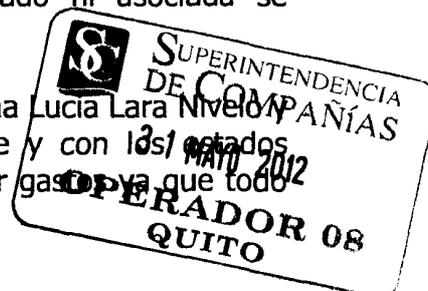
Los primeros ingresos se fueron en gastos de operación, y como lo demuestra el informe contable, tuvimos que aportar \$77,54 para cubrir el déficit del año, o de los meses laborados. Los demás gastos, como los gastos de cierre de la compañía, han debido correr por cuenta individual, del conjunto de los socios.

Liquidación y cierre:

Para cumplir con los requisitos legales, se aceptó que fuera de oficio el que presentara los estados financieros y fuera el liquidador aceptado.

Como no hubo objeciones por parte de ningún asociado ni asociada se prosiguió con la liquidación y cierre de compañía.

A coste de nuestro bolsillos contratamos a la contadora, Ana Lucía Lara Niveles, su firma de servicios para que nos ayude con el cierre y con los estados financieros. Como ya se dijo, la compañía no podía asumir gastos ya que todo lo tenía perdido.



Los trámites han sido hechos y los informes están a su disposición.

Conclusión:

Es lamentable cerrar una compañía porque esto habla de la carente visión de quienes la crearon y se asociaron, pero es la realidad.

Nosotros la tomamos con una visión pero, igualmente, no logramos llevarla a cabo. El negocio, como se dijo, ha quedado en manos de algunos de los socios. Esto nos habla también de la visión de continuidad de una compañía que no del todo ha muerto. Su visión perspectiva de forjar en la mente de los asistentes al gimnasio un sistema no sólo de estética sino salud sin maquinaria especializada salvo el mismo cuerpo humano y su entorno, queda construida. No obstante, la compañía deja sólo eso.

No tenemos deudas pendientes. El cierre de la compañía se hace en conformidad a las leyes del Estado. Si hubiese algún reclamo por parte de alguno de los asociados o asociadas, estaremos gustosos en resolverlo.

En honor la verdad, esto es todo lo que puedo referir en este informe de cierre de la Compañía Tezafer Cia.Ltda.

Sr. Terán Braggiotti Juan Esteban
RUC #. 1792303672001
Gerente General
Tezafer Cia.Ltda.

